Jaime Alcides Rodriguez Peña, Director Territorial San
2026-06-18T17:55:10-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VSAN-041601
Fecha: 2026-06-18 17:55:02

SEÑOR(A):
COOPERATIVA DEL NORTE PARA EL TRABAJO ASOCIADO DE TALAIGUA Y LA REGIÓN COONTRATAR
Cra 7 Cl 15-60, Mompox Bolívar
coontratar29@gmail.com
MOMPÓS, BOLIVAR

ASUNTO: Traslado derecho de petición radicado Invias No. 2026E-VUVR-060584

Cordial saludo,

En atención al radicado citado en el asunto, mediante el cual el peticionario presenta derecho de petición en los siguientes términos:

Petición:

"(...)

Buenas tardes ingeniero Jaime, espero que se encuentre muy bien la presente es para exponer la siguiente problemática presentada con algunas cooperativas a las cuales les presté el servicio de alquiler de vehículos tipo buseta y a la fecha me adeudan lo siguiente:

La Cooperativa del Norte para el Trabajo asociado de Talaigua y la región con NIT 800080722
Le alquilé la buseta con placa XVV241 en el mes de abril del 2026 prestando el servicio en el PR 20 vía Bucaramanga - Pamplona, me quedaron debiendo un saldo $3.455.000 de los cuales me he venido comunicando con la Ingeniera Aura María la cual a la fecha no me volvieron a contestar el teléfono, expresando por mensajes de wasap que está incapacitada.

La Cooperativa de trabajo asociado de mantenimiento y conservación de vías de Mompós con NIT 800080722
Le alquilé la buseta con placa XVO332 en el mes marzo y abril del 2026 prestando el servicio en ruta Bucaramanga - Pamplona, me quedaron debiendo un saldo de $8.173.700.

En total serían ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($11.628.700)

Amablemente envío adjunto las facturas que fueron expedidas por los servicios prestados.

(…)"

De acuerdo con lo anterior el Instituto Nacional de Vías, de conformidad al artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el Instituto Nacional de Vías procede a remitir la petición (adjunto), para que, en el ámbito de sus funciones y

Jaime Alcides Rodriguez Peña, Director Territorial San
2026-06-18T17:55:10-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

competencias en el marco del Contrato de Mantenimiento Rutinario No. 1472 de 2025 cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER, VÍA: 6603 BUCARAMANGA - CUESTABOBA, PR34+0600 – PR 70+0000",** se sirvan a dar respuesta de fondo al peticionario.

Por último, con fin de atender en debida forma la petición, solicitamos se dé respuesta directamente al interesado al correo electrónico andreslmendozag@hotmail.com con copia de lo actuado a INVIAS al correo atencionciudadano@invias.gov.co.

Cordialmente,

JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA
DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER (E)

Proyectado por: Maria Conchita Ardila Itriago
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: JOSE FERNANDO MEDINA SIERRA ()
Copia Externa a: LUIS GABRIEL IBARRA (LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL)

Jaime Alcides Rodriguez Peña, Director Territorial San
2026-06-18T17:55:10-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

RODRIGUEZ PEÑA JAIME ALCIDES - 3169762

18/06/2026 17:55:16 COT -05

XBTD-7OAG-OF1O-TMPB-T178-1823-3163-75

Fecha: 2026-06-18T17:55:12-05:00
Jaime Alcides Rodriguez Peña
3169762
Director Territorial Santander (E)
DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER
Instituto Nacional de Vías